

Convocatoria 2024 de Subvenciones a Entidades Asociativas: Barrios Zona Norte y entorno del Vial de los Cipreses-Barrio del Ceme

ANEXO X: CRITERIOS DE BAREMACIÓN de Proyectos integrados en el Plan Integral de la Zona Norte, Fase II

ORD.	CRITERIOS DE BAREMACIÓN	PUNTUACIÓN
1	Grado de correspondencia con las estrategias y objetivos del Plan Integral de la Zona Norte. Fase II - Se considerará la adecuación de los objetivos y actuaciones del proyecto planteados respecto a las estrategias y objetivos del Plan Integral Zona Norte. Fase II	0 a 7
2	La clara fundamentación de los objetivos, recursos necesarios y explicación de las actividades que componen el proyecto a realizar. - Se valorará la justificación de la necesidad del proyecto, la exposición de objetivos generales y específicos, la adecuación de las actividades al cumplimiento de dichos objetivos, el calendario de las actividades y la eficiencia en la asignación y utilización de recursos humanos	0 a 7
3	La Coherencia del presupuesto con las actividades presentadas, nivel de detalle y consistencia en la valoración económica con los costes de mercado. - Se tendrá en cuenta el desglose del presupuesto según los distintos grupos o apartados de gasto, los conceptos concretos y detallados, su relación y coherencia con las actividades planteadas, así como su comparación con los costes de mercado.	0 a 7
4	Capacidad operativa de la entidad, su capacidad técnica y de gestión, tomando como referencia la memoria de actividades del último ejercicio. - Se valorará la experiencia de la asociación en la ejecución de proyectos similares para el que se solicita subvención, su ejecución de manera satisfactoria en el territorio Zona Norte, y su disponibilidad de recursos materiales y humanos para la viabilidad técnica del proyecto	0 a 6
5	Proyecto con actividades conectadas con un programa general de actuación que se desarrolla en la zona y Plan de Acción Local de AUA - Se valorará el grado de conexión del proyecto con los programas generales de actuación en la zona norte, así como si favorecen el trabajo en red y la coordinación entre distintas entidades	0 a 6
6	Recursos Humanos en el desarrollo del proyecto. - Se valorará el personal contratado con carácter estable, adecuado y suficiente para la realización del proyecto, personal No especializado, personal no remunerado, personal contratado con Diversidad Funcional.	0 a 12
7	Grado de cofinanciación por la propia entidad de los gastos elegibles solicitados para el proyecto - Se tendrá en cuenta el porcentaje que representa las aportaciones de la propia entidad solicitante respecto a los gastos elegibles solicitados	0 a 5
8	Intensidad y regularidad de la intervención - Se considerará la temporalidad de la ejecución de las actuaciones programadas en el proyecto durante el año correspondiente a esta convocatoria	0 a 7
9	Cobertura del proyecto respecto a un ámbito de actuación insuficientemente atendido en el territorio. - Se valorará el grado de cobertura por parte del proyecto de necesidades insatisfechas en el territorio por otros proyectos o servicios públicos o privados	0 a 5
10	Implantación social de las actuaciones programadas	0 a 7

	- Se puntuará la proyección pública del proyecto (en cuanto a la territorialidad de los/as usuarios/as directos/as y de la ejecución), así como su repercusión social previsible en el ámbito en el que se desarrolle el proyecto	
11	Idoneidad para el proyecto del sistema de evaluación de resultados - Se tendrá en cuenta la existencia de un sistema de indicadores de seguimiento y evaluación de cumplimiento de los objetivos planteados, así como su posibilidad real de seguimiento y valoración mediante algún sistema de registro verificable a posteriori.	0 a 3
12	Modo de gestión en la ejecución del Proyecto - Se valorará la estructura y capacidad de la entidad para llevar a cabo directamente las actividades previstas	0 a 3
13	Contribución del proyecto a la igualdad entre hombres y mujeres. - Se tendrá en cuenta el desarrollo de actuaciones destinadas a la igualdad entre hombres y mujeres , así como el uso de lenguaje inclusivo en su redacción.	0 a 3
14	Principios y actuaciones relacionadas con la igualdad entre mujeres y hombre. Plan de Igualdad - Se valorara que la entidad cuente con un Plan de Igualdad	0 a 3
15	Innovación social del proyecto. - Se valoraran las acciones novedosas y su diseño singular	0 a 4

PUNTUACIÓN TOTAL : 85 PUNTOS